



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 15.Marzo.2022.

HORA: 13:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Considerando que por motivos de agenda de Alcaldía debe modificarse el horario para la próxima sesión, debiendo quedar fijada la hora de celebración de la misma a las 13:00 horas, según indicaciones dadas por la referida Alcaldía.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 15 de Marzo de 2022**, a las **13:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 08 de marzo de 2022.

K00671a1472e0b0cc507e6077030c037

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?cs=K00671a1472e0b0cc507e6077030c037>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	11/03/2022 12:03:45
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/03/2022 11:38:56



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a rectificación de error material en acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de enero de 2022 de denuncia del contrato suscrito con "Mersant Vigilancia, S.L." para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en edificios e instalaciones municipales.

2.2.- Expediente relativo a la adjudicación del servicio de mantenimiento, conservación, mejoras y sistema de telegestión de alumbrado público exterior del Ayuntamiento de Chiclana.

2.3.- Expediente relativo a la adjudicación del servicio de conservación, mantenimiento y reforma del viario y espacios públicos de Chiclana de la Frontera, lote 2: acerado y espacios públicos.

2.4.- Expediente relativo a la adjudicación del alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje de las casetas de la feria y fiestas de San Antonio.

2.5.- Expediente relativo a la adjudicación del suministro de trofeos deportivos, placas, medallas y otros bienes de carácter premiativo y conmemorativo del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, lote 1: Trofeos, placas, medallas y otros de carácter premiativo y conmemorativo.

2.6.- Expediente relativo a la adjudicación del suministro de trofeos deportivos, placas, medallas y otros bienes de carácter premiativo y conmemorativo del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, lote 3: Figura diseño de autor.

2.7.- Expediente relativo a la prórroga de los contratos de suministro de materiales de construcción y alquiler de maquinaria para varias delegaciones del Ayuntamiento de Chiclana, lotes 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

2.8.- Expediente relativo a la resolución del contrato que rige la ejecución de las obras del Proyecto de "Mejora de accesibilidad entorno punto mágico templo Hércules, ruta la Playa Pinares de la Barrosa" suscrito con fecha 10 de agosto de 2021 con "INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.". Expte. 18/2021

2.9.- Expediente relativo a la aprobación de padrón y lista cobratoria definitiva del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el 2022.

2.10.- Expediente relativo a la convocatoria de subvenciones en materia de juventud para el año 2022.

2.11.- Expediente relativo a la aprobación de la justificación y liquidación de la subvención derivada del Convenio de Colaboración con la Asociación de Hostelería de Chiclana, con motivo de la reactivación económica del sector de la hostelería de la ciudad de Chiclana de la Frontera, correspondiente al ejercicio 2021.

2.12.- Acuerdo de inicio de reintegro y aprobación de justificación de subvención en materia de Cultura correspondiente al año 2021, concedida por la Junta de Gobierno Local.

2.13.- Expediente relativo a la aprobación de la Convocatoria de Subvención a la contratación, destinada a la creación y fomento del empleo en el municipio de Chiclana de la Frontera, correspondiente al ejercicio 2022.

3.- Asuntos de urgencia.

K00671a1472e0b0ccf507e6077030c037

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?cs=K00671a1472e0b0ccf507e6077030c037>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	11/03/2022 12:03:45
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/03/2022 11:38:56



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

4.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

K00671a1472e0b0ccf507e6077030c037

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=K00671a1472e0b0ccf507e6077030c037>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	11/03/2022 12:03:45
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/03/2022 11:38:56